



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 1 de 42

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: GERENTE DE ÁREA FUNCIONAL	FECHA: 20 de agosto de 2025
PARA: DIVADM DMBAQ	No. 085-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia de Área Funcional presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, de acuerdo con su infraestructura, tecnología, recurso humano y capacidad de resolución, se encuentra clasificada como nivel de atención en salud de primer y segundo nivel.

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

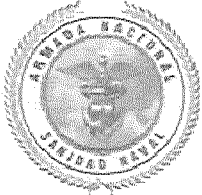
Las entregas de las Dotaciones deberán efectuarse por la entidad correspondiente los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año a los Beneficiarios, quienes quedan obligados a recibir la Dotación de Vestuario debidamente y a destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

Así las cosas y en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 70 de 1988, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA debe suministrar calzado y vestido de labor a los empleados civiles, cuya remuneración mensual es inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, debiendo comprar la mencionada dotación.

La oficina de Talento Humano del DMBAQ, ha presentado el requerimiento pertinente, a fin de cumplir con esta obligación laboral, para lo cual ha considerado el número de funcionarios beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor, quienes quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

En la vigencia actual el Dispensario no ha realizado la entrega de dotación, haciéndose necesaria la gestión correspondiente para la entrega y cumplimiento de la ley, esta necesidad se puede satisfacer mediante la celebración de un contrato de compra y venta que permita proveer el objeto contractual.

Para tal evento es necesario agotar el procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, que, de conformidad con la necesidad presentada por el Dispensario, se presenten ofertas siguiendo las condiciones y parámetros establecidos por este Dispensario en el presente proceso contractual.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 2 de 42

Por tal motivo, se hace necesario contratar la adquisición de uniformes y calzado que constituyen la dotación para el personal civil del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, con el fin de cumplir la normativa mencionada y mejorar la imagen institucional de la entidad, mediante la adecuada presentación personal de sus funcionarios, vistiendo diariamente uniformes con el Logo Oficial de la entidad.

Para el presente proceso de contratación se destinó la suma total de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$21.189.180,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9725 del 13 de marzo de 2025, Para el presente proceso de contratación.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el DMBAQ adelantó los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

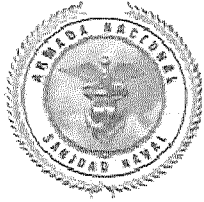
2.1. ASPECTOS LEGALES - NORMATIVIDAD DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, preceptúa que "Es obligación del empleador del sector Oficial suministrar cada cuatro meses en forma gratuita un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente", obligación que se encuentra registrada en el Plan de Compras de la entidad, como suministrar calzado y vestido de labor, dotación que se pretende adquirir por parte del DMBAQ.

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado local existen muchas empresas dedicadas a la venta de uniformes institucionales, las cuales podrían cubrir esta necesidad del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. Algunas de estas empresas que los suministran son las siguientes:

	UNIFORMES S.A. 2020 COLOMBIA, Bogotá
	BARRU COLOMBIA, Bogotá
	UNIFORMES S.A. 2 COLOMBIA, Valledupar
	UNIFORMES S.A. 3 COLOMBIA, Medellín
	UNIFORMES S.A. 4 COLOMBIA, Medellín
	UNIFORMES S.A. 5 COLOMBIA, Medellín



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 3 de 42

2.3. PRECIOS DE MERCADO

Con base en las cotizaciones recibidas de algunas de los potenciales oferentes, mencionados en el ítem 2.2., se realizó el Estudio de Mercado, detallado a continuación, anotando los precios cotizados, calculados según la presentación establecida: Acuerdo Numeral 5.1

2.4. ANÁLISIS HISTORICO DE LA CONTRATACION

2.4.1. CONTRATOS ANTERIORES:

En el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en vigencias anteriores, se celebraron los siguientes contratos de dotación de uniformes, así mismo se obtuvo una asignación de dotación para la vigencia 2024 por parte del DMBAQ, así:

AÑO	PROVEEDOR	VALOR
2024	INDUTEC SOLUCIONES S.A.S.	\$ 11.752.000,00
2023	INDUTEC SOLUCIONES S.A.S.	\$ 13.998.300,00
2022	INGRID RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 9.987.050,00
2021	NATALIA ROSA GOMEZ POLO	\$ 8.225.280,00
2020	METAL MAYAS Y ARQUITECTURAS	\$ 6.286.200,00
2019	INGRID RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 6.675.000,00
2018	INGRID RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 8.170.000,00
2017	UNIFORMES DE LA COSTAS SAS	\$ 5.719.140,00
2016	JOSE ESTEBAN DAZA MARTINEZ	\$ 7.882.300,00
2015	ALBERTO DE ARCO	\$ 4.143.000,00

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias concordantes.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

Atendiendo la cuantía del Presupuesto Oficial, la cual se encuentra dentro de los límites de la Menor Cuantía se justifica jurídicamente la modalidad por la cual se va a adelantar el proceso contractual.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Objeto

COMPRA Y VENTA, A TODO COSTO, DE LA DOTACIÓN (UNIFORME CON LOGO OFICIAL Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA EN BARRANQUILLA

4.1.1. Alcance del Objeto

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista, las siguientes:

1. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato de compra y venta.
2. El Contratista se compromete a suministrar bienes fabricados con materiales de excelente calidad, al precio ofertado y cumpliendo con los más altos estándares de calidad y que correspondan a las especificaciones descritas en la respectiva orden de compra por parte de la JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DMBAQ.
3. El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato con su respectiva factura original.



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 4 de 42

	<p>4. El contratista se compromete a traer muestras de las telas a utilizar, antes de la confección de los uniformes a fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso.</p> <p>5. El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato en un lapso de tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles siguientes a la solicitud de pedido escrita por parte de la señora JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA DMBAQ.</p>
4.2. Tipo de Contrato	Compra y Venta
4.3 Tipo de Adjudicación	La adjudicación al presente proceso se efectuará a la MEJOR OFERTA de manera TOTAL y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, se reserva el derecho de adjudicar hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado.
4.4. Plazo de Ejecución	El contrato iniciara su ejecución una vez se surta su perfeccionamiento, con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar los recursos.
4.5. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
4.6. Lugar de Ejecución	El Contratista se obliga a efectuar la entrega de los bienes objeto de compra y venta en el Almacén del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, ubicado en la vía 40 con calle 58.
4.7. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado realizado es de VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$21.189.180,00) Tipo de adjudicación: TOTAL, puesto que se trata de un (1) solo suministro, el cual, aunque tiene varios componentes, un (1) solo proveedor que tenga las competencias pertinentes puede hacerlo de manera completa. Con el valor del presupuesto asignado se cubre el 100% de la necesidad real de la vigencia 2025.
4.8. Imputación Presupuestal	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9725 del 13 de marzo de 2025.
4.9. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato en un PAGO TOTAL O PAGOS PARCIALES , equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los bienes suministrados objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 5 de 42

	<p>GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.</p> <p>En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.</p>
4.10. Comercio Exterior:	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en “Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005” Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña”. Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>APLICA () N/A (X)</p>
4.11. Obligaciones del Contratista	<p>En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de compra y venta, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de





ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 6 de 42

- subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
 6. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
 7. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.
 8. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o factura, según corresponda con sus respectivos soportes.
 9. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
 10. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades.

4.13. Garantías:

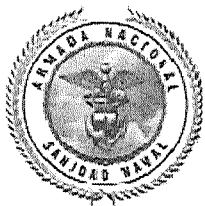
Acorde con los riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, el Contratista debe cubrirlos mediante Póliza de Seguros que contemple los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más al plazo de ejecución.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más más.

La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso





ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 7 de 42

	de requerirse, facultará al dispensario Médico Nivel II Barranquilla, para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte del Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA, por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.14. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de
4.15. Obligaciones del DMBAQ	1) Recibir a satisfacción los bienes suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. prevista para el efecto. 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4) Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en la circular N°20180423601900553/MDN- COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-SGC-29.25 de fecha 17-12-2018, auditoria de calidad red externa e interna.
4.16. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
4.17. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será la ciudad de Barranquilla.
4.18. Documentos	Los documentos que soportarán el contrato son: <ul style="list-style-type: none">❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.❖ El Estudio de Conveniencia y Oportunidad.❖ Pliego de Condiciones.❖ Propuesta del Oferente seleccionado.❖ Aprobación de la Garantía Única.
4.19. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA designará como Supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato NOTIFICACION SUPERVISORES y se deberá realizar en la plataforma del SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. 2. Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. 3. Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos a EL Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. 4. Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. 6. Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. 7. Informar



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

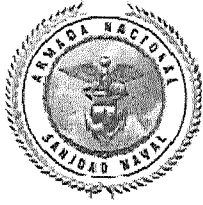
Fecha : 01/04/2019

Página 8 de 42

	<p>oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. 8. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 9. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. 10. Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. PARAGRAFO PRIMERO. EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen.</p>
4.20. Cesión	<p>El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciera cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.</p>
4.21. Multas	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- DMAQ, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se</p>



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 9 de 42

	decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.
4.22. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al ESM DMBAQ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva.
4.23. Caducidad	El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.
4.24. Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
4.25. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
4.26. Código UNSPSC	53102710 – Uniformes corporativos
4.27. Evaluadores	Evaluador Económico: T ASD GONZALEZ MARIN ALEXANDRA DANIELA Evaluador Técnico: T ASD KATHERIN VERONICA MUÑOZ PABON Evaluador Jurídico: CPS CAROLINA SARQUIS SAUZA
4.28. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
4.29. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 10 de 42

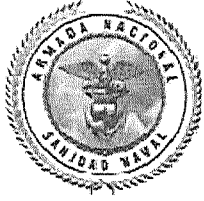
5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de precios históricos y precios de mercado actuales, resultado del cual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:

5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 TIENDA ROCHELLS	COTIZACION 2 EMPRESA HABITU	VALOR PROMEDIO	Cantidad requerida vigencia 2025	valor total vigencia 2025
1	CHAQUETA MANGA LARGA COLOR NEGRO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETEADOS EN FRENTE Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 194007 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2	190.000	180.000	185.000	6	1.110.000
2	PANTALÓN CLÁSICO COLOR NEGRO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES. Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 194007 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2	87.000	85.000	86.000	6	516.000
3	BLUSA BLANCA, CUELLO TIPO CAMISERO, MANGA CORTA, BOTONES NEGROS DELANTEROS Y BOTONES DECORATIVOS EN MANGA Y CUELLO, ACUERDO IMAGEN. DAVOS CHAYOTE RESORT Base: 22319 Stock: 85007 Color: 110601	90.000	85.000	87.500	6	525.000
4	CHAQUETA MANGA LARGA COLOR GRIS CLARO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETEADOS EN FRENTE. Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 185203 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2	190.000	180.000	185.000	6	1.110.000
5	PANTALÓN CLÁSICO COLOR GRIS CLARO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES. Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 185203 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2	87.000	85.000	86.000	6	516.000





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 11 de 42

6	BLUSA RAYAS AZUL, CUELLO TIPO CAMISERO, MANGA CORTA, BOTONES DECORATIVOS EN MANGA , ACUERDO IMAGEN. ETIQUETA: ALGODON BASE: 22293 ALESSIO STOCK: 27048 REFER: LAGERFELD COLOR: 194035 - 7477 ANCHO: 153+/-3CM PESO: 112+/-8G/M2	90.000	85.000	87.500	6	525.000
7	CHAQUETA MANGA LARGA GRIS OSCURO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETEADOS EN FRENTE.. Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 190201 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2	190.000	180.000	185.000	6	1.110.000
8	PANTALÓN CLÁSICO COLOR GRIS OSCURO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES. Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 190201 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2	90.000	86.000	88.000	6	528.000
9	BLUSA LILA MANGA 3/4 CON CHARRETERA CON LOGO DE SANIDAD NAVAL. ETIQUETA: ALGODON BASE: 22293 ALESSIO STOCK: 27048 REFER: LAGERFELD COLOR: 173730 ANCHO: 153+/-3CM PESO: 112+/-8G/M2	90.000	90.000	90.000	6	540.000
10	ZAPATOS SECRETARIALES 100% CUERO, CONFOR, TACON BAJO.	150.000	140.000	145.000	18	2.610.000
11	JEAN MASCULINO EN SILUETA REGULAR, TIRO MEDIO, BOTA RECTA, TEXTIL RIGIDO. BOLSILLOS DELANTEROS CURVOS CON COSTURAS EN CONTRASTE, BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHE CON BORDADO SUTIL Y COSTURAS EN CONTRASTE, COMPOSICIÓN 100% ALGODON	60.000	60.000	60.000	3	180.000
12	CAMISA OXFORD DE HOMBRE MANGA CORTA CUELLO DURO CON BOTONES, CON BOLSILLO DELANTERO SIN TAPA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS, CON EL LOGO DEL ESCUDO DE LA SANIDAD NAVAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA COLOR DE LA CAMISA AZUL ETIQUETA: ALGODON BASE: 22571 DEXTER REFER: DEXTER STOCK: 23760 COLOR: 164020 ANCHO: 149+/-3CM PESO: 137+/-7G/M2	90.000	85.000	87.500	2	175.000





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 12 de 42

13	CAMISA OXFORD DE HOMBRE MANGA CORTA CUELLO DURO CON BOTONES, CON BOLSILLO DELANTERO SIN TAPA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS, CON EL LOGO DEL ESCUDO DE LA SANIDAD NAVAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA COLOR DE LA CAMISA BLANCA ETIQUETA: ALGODON BASE: 22571 DEXTER REFER: DEXTER STOCK: 34889 COLOR: 110601 ANCHO: 149+/-3CM PESO: 137+/-7G/M2	90.000	85.000	87.500	1	87.500
14	ZAPATOS ESPECIALES PARA DIABETICO MATERIAL TRANSPIRABLE, NATURAL, FLEXIBLE, COMODO, PUNTERA ANCHA Y ALTA, CON PROFUNDIDAD DENTRO DEL ZAPATO, CERRADOS, CON TACON DE 2 A 5 CM, CON FORRO INTERNO SIN COSTURAS, SUELAS ERGONÓMICAS.	205.000	200.000	202.500	3	607.500
15	CAMISA ANTIFLUIDOS SIN COSTURA AL FRENTE, CON DOS PINZAS EN LA ESPALDA PARA LAS MUJERES, PARA LOS HOMBRES SIN PINZA, CON LARGO HASTA DEBAJO DE LA CADERA, CUELLO V, MANGA CORTA, TRES BOLSILLOS TIPO PARCHE, UNO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA SOBREPUESTO CON ESCUDO BORDADO A COLOR DE LA SANIDAD NAVAL EN UN DIAMETRO DE 07 CENTIMETROS Y APELLIDOS, NOMBRES, PROFESIÓN Y GRADO EN COLOR BLANCO Y DOS BOLSILLOS EN COSTADO INFERIOR ETIQUETA: + SOSTENIBLE Base: 23243 VENDAVAL CRUSHE Stock: 82455 Color: 184029 Ancho: 151+/-2cms Peso: 110+/-10g/m2	80.000	85.000	82.500	37	3.052.500
16	PANTALÓN LARGO TIPO RELAX EN TELA ANTI FLUIDOS, CON RESORTE EN CINTURA, BOTA RECTA SIN FORRO, COLOR AZUL, BOLSILLOS LATERALES, TIRO ALTO. ETIQUETA: + SOSTENIBLE Base: 23243 VENDAVAL CRUSHE Stock: 82455 Color: 184029 Ancho: 151+/-2cms Peso: 110+/-10g/m2	80.000	80.000	80.000	37	2.960.000
17	ZAPATOS TIPO TENIS, CERRADOS ,ANTIDESLIZANTES, COLOR AZUL OSCURO. SUELA DOBLE DENSIDAD, PLANTA EN FIBRA SINTÉTICA ANTI BACTERICIDA, PLANTILLA O TALONERA EN POLIURETANO CONFORT ANSTIMICOTICA PREFORMADA.	140.000	130.000	135.000	37	4.995.000
		1.999.000	1.921.000	1.960.000		21.147.500

IMPORTANTE:

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá utilizar la información de tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas de los últimos dos (2) contratos u ofertas aceptadas en los últimos dos (2) años (2018 y 2019).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS ARTICULOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, el DISPENSARIO MEDICO NIEL II BARRANQUILLA, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
CSF	10	02	02	01	008	007	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver **Anexo C**)

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4. Del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

9. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del DMBAQ, el Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente debe subsanar en el plazo establecido. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con los documentos señalados a continuación.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE. ADJUNTAR CERTIFICADO DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL) *
- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ADJUNTAR CERTIFICADO DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL) *
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES*
- INFORMACIÓN SIIF. ADJUNTAR JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.
- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
 - (Serán verificado por la entidad, pero se sugiere aportarlos).

Nota: Los documentos aportados deben tener una vigencia inferior a treinta (30) días.





ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 14 de 42

9.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

9.2.1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en el suministro **DE DOTACION DE VESTUARIO**, para lo cual deberá acreditar su experiencia con **mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los **últimos cinco (5) años**, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al **100% del valor del presupuesto oficial**. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratadas, la cuales deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

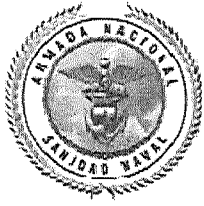
En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

9.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Las características técnicas mínimas o excluyentes requeridas se especifican en el **Anexo A**.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 15 de 42

9.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIOS UNITARIOS (CON IVA INCLUIDO cuando aplique)**. El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada ítem de los artículos (IVA INCLUIDO), cuyo **RESULTADO** será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los artículos ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

10. ANEXOS:

- CDP
- COTIZACIONES
- ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO C: MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

Capitán de Fragata **BOLIVAR ROSANIA EDITH ISABEL**
Gerente de Proyecto

TASD LUZ YENNY HOLGUIN QUEZADA
Estructurador Técnico

S1 GARCIA GALEANO BRENDA KARINA
Estructurador Económico

CPS CAROLINA SARGUIS SAÚZA
Estructurador Jurídico



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO



Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 16 de 42

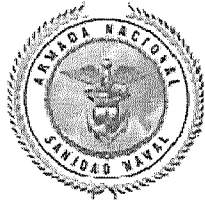
ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

Compra y venta, a todo costo, de la dotación (uniforme con logo oficial y calzado) para el personal civil del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA en Barranquilla

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CHAQUETA MANGA LARGA COLOR NEGRO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETEADOS EN FRENTE</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 194007 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>			
2	<p>PANTALÓN CLÁSICO COLOR NEGRO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 194007 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>			



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL



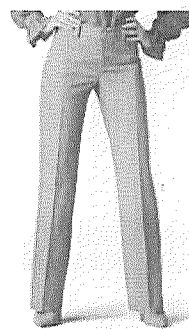
GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 17 de 42

3	<p>BLUSA BLANCA, CUELLO TIPO CAMISERO, MANGA CORTA, BOTONES NEGROS DELANTEROS Y BOTONES DECORATIVOS EN MANGA Y CUELLO, ACUERDO IMAGEN.</p> <p>DAVOS CHAYOTE RESORT Base: 22319 Stock: 85007 Color: 110601</p>			
4	<p>CHAQUETA MANGA LARGA COLOR GRIS CLARO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETEADOS EN FRENTE.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 185203 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>			
5	<p>PANTALÓN CLÁSICO COLOR GRIS CLARO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 185203 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>			



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL



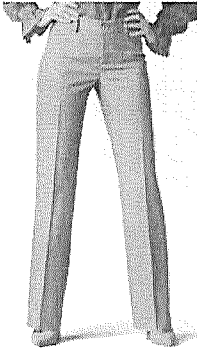
GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 18 de 42

6	<p>BLUSA RAYAS AZUL, CUELLO TIPO CAMISERO, MANGA CORTA, BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, ACUERDO IMAGEN.</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22293 ALESSIO STOCK: 27048 REFER: LAGERFELD COLOR: 194035 - 7477 ANCHO: 153+/-3CM PESO: 112+/-8G/M2</p>			
7	<p>CHAQUETA MANGA LARGA GRIS OSCURO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETEADOS EN FRENTE..</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 190201 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>			
8	<p>PANTALÓN CLÁSICO COLOR GRIS OSCURO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 190201 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>			



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 19 de 42

9	<p>BLUSA LILA MANGA 3/4 CON CHARRETERA CON LOGO DE SANIDAD NAVAL.</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22293 ALESSIO STOCK: 27048 REFER: LAGERFELD COLOR: 173730 ANCHO: 153+/-3CM PESO: 112+/-8G/M2</p>			
10	<p>ZAPATOS SECRETARIALES 100% CUERO, CONFOR, TACON BAJO.</p>			



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

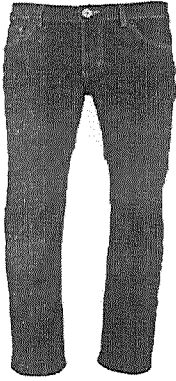
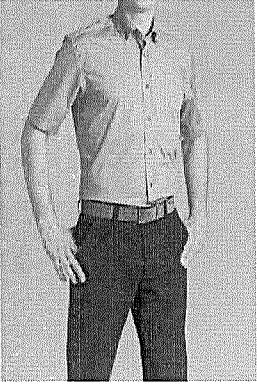
GESTIÓN CONTRACTUAL

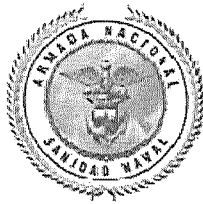
ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 20 de 42

11	<p>JEAN MASCULINO EN SILUETA REGULAR, TIRO MEDIO, BOTA RECTA, TEXTIL RIGIDO. BOLSILLOS DELANTEROS CURVOS CON COSTURAS EN CONTRASTE, BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHÉ CON BORDADO SUTIL Y COSTURAS EN CONTRASTE, COMPOSICIÓN 100% ALGODON</p>			
12	<p>CAMISA OXFORD DE HOMBRE MANGA CORTA CUELLO DURO CON BOTONES, CON BOLSILLO DELANTERO SIN TAPA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS, CON EL LOGO DEL ESCUDO DE LA SANIDAD NAVAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA COLOR DE LA CAMISA AZUL</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22571 DEXTER REFER: DEXTER STOCK: 23760 COLOR: 164020 ANCHO: 149+/-3CM PESO: 137+/-7G/M2</p>			



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

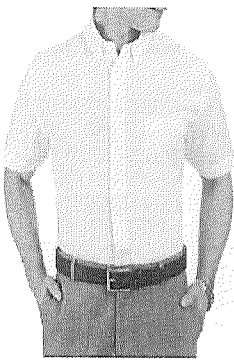
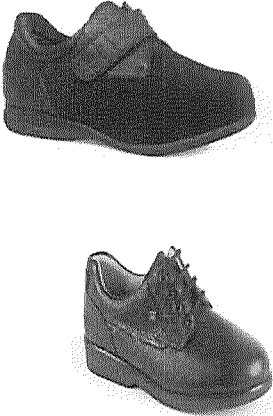
GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 21 de 42

13	<p>CAMISA OXFORD DE HOMBRE MANGA CORTA CUELLO DURO CON BOTONES, CON BOLSILLO DELANTERO SIN TAPA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS, CON EL LOGO DEL ESCUDO DE LA SANIDAD NAVAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA COLOR DE LA CAMISA BLANCA</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22571 DEXTER REFER: DEXTER STOCK: 34889 COLOR: 110601 ANCHO: 149+/-3CM PESO: 137+/-7G/M2</p>			
14	<p>ZAPATOS ESPECIALES PARA DIABETICO MATERIAL TRANSPIRABLE, NATURAL, FLEXIBLE, COMODO, PUNTERA ANCHA Y ALTA, CON PROFUNDIDAD DENTRO DEL ZAPATO, CERRADOS, CON TACON DE 2 A 5 CM, CON FORRO INTERNO SIN COSTURAS, SUELAS ERGONOMICAS.</p>			



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

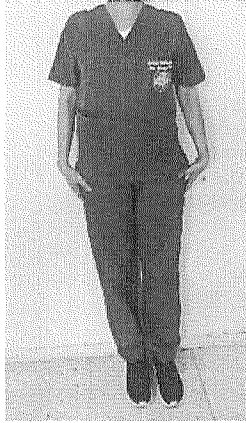
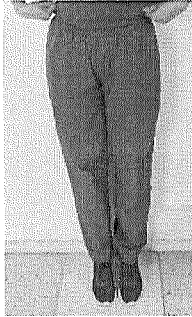
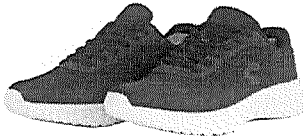
GESTIÓN CONTRACTUAL

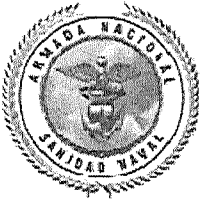
ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 22 de 42

15	<p>CAMISA ANTIFLUIDOS SIN COSTURA AL FRENTE, CON DOS PINZAS EN LA ESPALDA PARA LAS MUJERES, PARA LOS HOMBRES SIN PINZA, CON LARGO HASTA DEBAJO DE LA CADERA, CUELLO V, MANGA CORTA, TRES BOLSILLOS TIPO PARCHE, UNO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA SOBREPUESTO CON ESCUDO BORDADO A COLOR DE LA SANIDAD NAVAL EN UN DIAMETRO DE 07 CENTIMETROS Y APELLIDOS, NOMBRES, PROFESIÓN Y GRADO EN COLOR BLANCO Y DOS BOLSILLOS EN COSTADO INFERIOR</p> <p>ETIQUETA: + SOSTENIBLE Base: 23243 VENDAVAL CRUSHE Stock: 82455 Color: 184029 Ancho: 151+/-2cms Peso: 110+/-10g/m2</p>			
16	<p>PANTALÓN LARGO TIPO RELAX EN TELA ANTI FLUIDOS, CON RESORTE EN CINTURA, BOTA RECTA SIN FORRO, COLOR AZUL, BOLSILLOS LATERALES, TIRO ALTO.</p> <p>ETIQUETA: + SOSTENIBLE Base: 23243 VENDAVAL CRUSHE Stock: 82455 Color: 184029 Ancho: 151+/-2cms Peso: 110+/-10g/m2</p>			
17	<p>ZAPATOS TIPO TENIS, CERRADOS, ANTIDESLIZANTES, COLOR AZUL OSCURO. SUELA DOBLE DENSIDAD, PLANTA EN FIBRA SINTÉTICA ANTI BACTERICIDA, PLANTILLA O TALONERA EN POLIURETANO CONFORT ANSTIMICOTICA PREFORMADA.</p>			



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

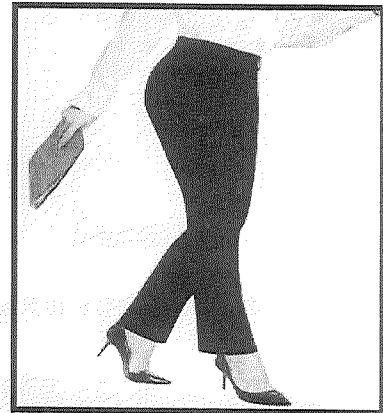
Fecha : 01/04/2019

Página 23 de 42

IMAGEN DOTACION PERSONAL CIVIL

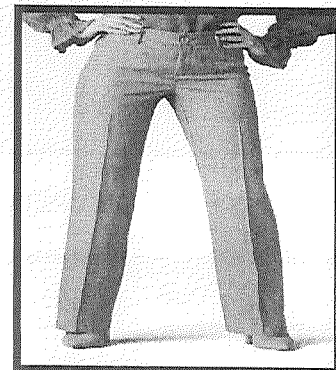
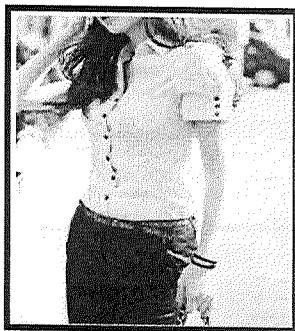
Administrativo Femenino Modelo 01

PANTALON Y CHAQUETA NEGRA Y CAMISETA BLANCA CON BOTONES NEGROS



Administrativo Femenino Modelo 02

PANTALON GRIS Y CAMISA AZUL



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

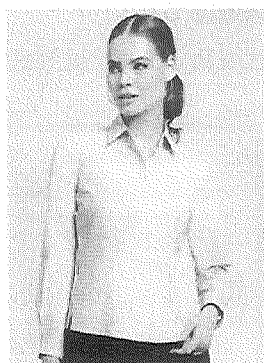
ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 24 de 42

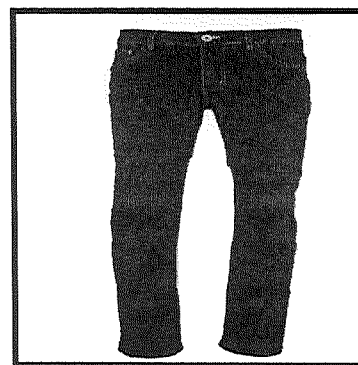
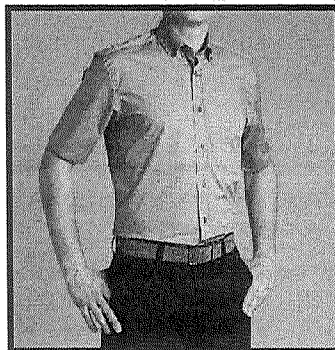
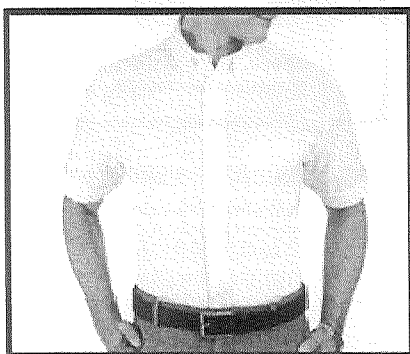
**Administrativo Femenino Modelo 03
PANTALON GRIS Y CAMISA LILA**



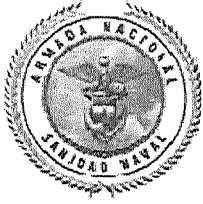
ZAPATOS SECRETARIALES 100% CUERO, CONFOR, TACON BAJO.



PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

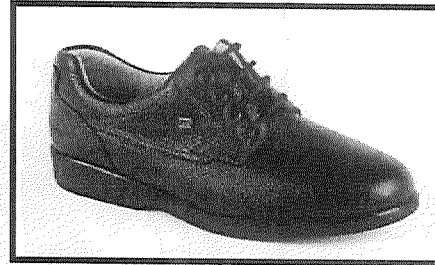
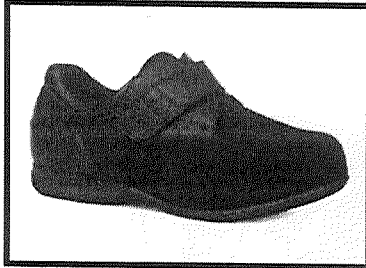
ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

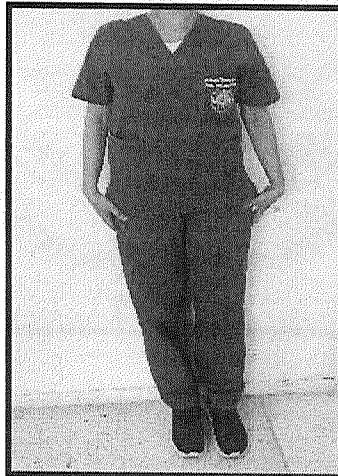
Fecha : 01/04/2019

Página 25 de 42

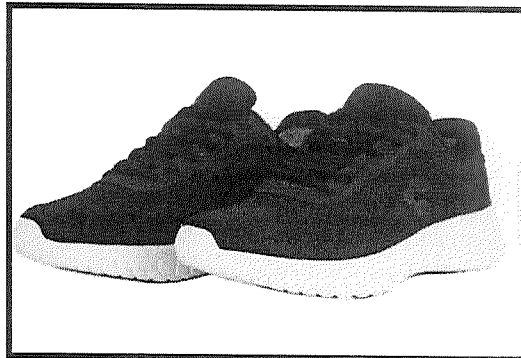
ZAPATOS ESPECIALES PARA DIABÉTICO



UNIFORMES PERSONAL ASISTENCIAL



ZAPATOS PERSONAL ASISTENCIAL



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 26 de 42

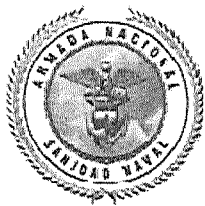
ESCUDO SANIDAD NAVAL



Nota: todas las camisas y chaquetas deben llevar en la parte superior izquierda a la altura del pecho el escudo de la sanidad naval, el cual ira bordado proporcional a la blusa, camisa o chaqueta:



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 27 de 42

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

ÍTEM		CUMPLE	NO CUMPLE
A	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD: Los bienes vendidos deben haber sido elaborados con el cumplimiento de los más altos estándares de calidad; con telas y/o materiales requeridos en el Anexo A, al precio ofertado y que correspondan a todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y la respectiva orden de suministro por parte del Jefe Administrativo y Financiero DMBAQ. El proveedor deberá tomar las medidas y/o suministrar las muestras de las tallas de las prendas, para la verificación e identificación de tallas del personal con derecho a dotación en el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, una vez adjudicado el contrato. La dotación del personal en las camisas y chaquetas debe incluir el logo de la entidad.</p>		
B	<p>IDENTIFICACION DE MUESTRAS: El oferente realizó verificación del material requerido en el presente documento y se compromete a cumplir con dichas especificaciones.</p>		
C	<p>ENTREGA DE MUESTRAS: Una vez se adjudique el contrato, el contratista deberá entregar en las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla Ubicado en la Vía 40 con Calle 58 esquina, las muestras de los materiales a utilizar, con un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la reunión de apertura del contrato. Las muestras deberán cumplir con cada uno de los requisitos relacionados en las especificaciones técnicas.</p>		
D	<p>TOMA DE MEDIDAS O TALLAS: una vez se perfeccione el contrato, el contratista en coordinación con el supervisor fijará la fecha para la toma de medidas o presentación de muestra de tallas para la toma de estas en caso de que el contratista realice la confección por tallas, la cual se realizará en las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla Ubicado en la Vía 40 con Calle 58 esquina. En todo caso la fecha pactada no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión de apertura.</p>		
E	<p>OPORTUNIDAD: El Contratista se compromete a entregar los productos vendidos de acuerdo a las especificaciones técnicas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra.</p>		
F	<p>GARANTÍA: El proveedor deberá ofrecer Garantía de excelente calidad en los diferentes elementos y hacer restitución completa y oportuna de los elementos que presenten defectos o daños, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a su devolución.</p>		
G	<p>EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones (o copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual al de la presente solicitud de oferta (compraventa o suministro de uniformes, con o sin calzado) con entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sumen igual al 100% o superior, del Presupuesto Oficial.</p>		
H	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El Contratista cuenta con disponibilidad de ofrecer TODOS los elementos descritos en la columna DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO del ANEXO B – PROPUESTA ECONÓMICA, en la que se detallan las condiciones técnicas y de calidad específicas de cada artículo. Al ofertarlo, el Contratista se compromete a cumplir con esa descripción.</p>		



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 28 de 42

I	SEDE COMERCIAL O ALIANZA: el contratista deberá certificar mediante certificado de existencia y representación legal, que cuenta con sede comercial en la Ciudad de Barranquilla o mediante certificación bajo la gravedad de juramento, firmada por el representante legal, donde certifique que cuenta con alianza(s) comercial(es) en la Ciudad de Barranquilla o su área metropolitana a fin de atender con prontitud cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del contrato.		
---	--	--	--

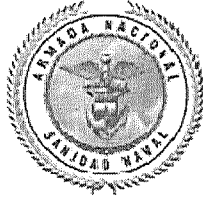
- Estos requisitos podrán ser verificados por parte del Comité Evaluador

Representante Legal

Capitán de Fragata **BOLIVAR ROSANIA EDITH ISABEL**
Gerente de Proyecto

T ASD LUZ YENNY HOLGUIN QUEZADA Estructurador Técnico	S1 GARCIA GALEANO BRENDA KARINA Estructurador Económico	CPS CAROLINA SARQUIS SAUZA Estructurador Jurídico





ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 29 de 42

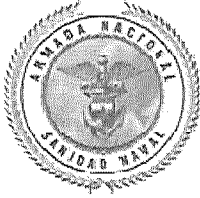
ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA

Compra y venta, a todo costo, de la dotación (uniforme con logo oficial y calzado) para el personal civil del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA en Barranquilla

OFERTA ARTÍCULO O ELEMENTO

(EL PROPONENTE DEBE OFERTAR TODOS LOS ELEMENTOS)

DOTACION REQUERIDA PARA PERSONAL CIVIL PLANTA DIGSA 2025						
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA	Cantidad requerida vigencia 2025	valor total vigencia 2025	VALOR UNITARIO OFERTA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
1	<p>CHAQUETA MANGA LARGA COLOR NEGRO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETEADOS EN FRENTE</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 194007 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>	185.000	6	1.110.000		
2	<p>PANTALÓN CLÁSICO COLOR NEGRO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 194007 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>	86.000	6	516.000		
3	<p>BLUSA BLANCA, CUELLO TIPO CAMISERO, MANGA CORTA, BOTONES NEGROS DELANTEROS Y BOTONES DECORATIVOS EN MANGA Y CUELLO, ACUERDO IMAGEN.</p> <p>DAVOS CHAYOTE RESORT Base: 22319 Stock: 85007 Color: 110601</p>	87.500	6	525.000		



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

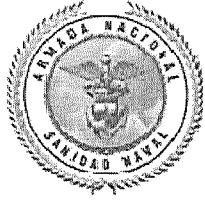
ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 30 de 42

4	<p>CHAQUETA MANGA LARGA COLOR GRIS CLARO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETeadOS EN FRENTE.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 185203 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>	185.000	6	1.110.000		
5	<p>PANTALÓN CLÁSICO COLOR GRIS CLARO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 185203 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>	86.000	6	516.000		
6	<p>BLUSA RAYAS AZUL, CUELLO TIPO CAMISERO, MANGA CORTA, BOTONES DECORATIVOS EN MANGA , ACUERDO IMAGEN.</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22293 ALESSIO STOCK: 27048 REFER: LAGERFELD COLOR: 194035 - 7477 ANCHO: 153+/-3CM PESO: 112+/-8G/M2</p>	87.500	6	525.000		
7	<p>CHAQUETA MANGA LARGA GRIS OSCURO FORRO INTERNO CON ESCUDO SANIDAD NAVAL, TRES BOTONES DELANTEROS Y TRES BOTONES DECORATIVOS EN MANGA, BOLSILLOS RIBETeadOS EN FRENTE..</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 190201 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>	185.000	6	1.110.000		
8	<p>PANTALÓN CLÁSICO COLOR GRIS OSCURO CON BOLSILLO RELOJERO INTERNO, TALLE ALTO, PRETINA ANCHA CON DOS BOTONES.</p> <p>Etiqueta: LIBERTAD DE MOVIMIENTO Base: 23005 TRIANA LYCRA Stock: 47433 Refer: TRIANA LYCRA Color: 190201 Ancho: 150+/-2cms Peso: 238+/-12g/m2</p>	88.000	6	528.000		



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

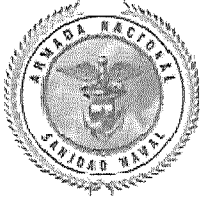
ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 31 de 42

9	<p>BLUSA LILA MANGA 3/4 CON CHARRETERA CON LOGO DE SANIDAD NAVAL.</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22293 ALESSIO STOCK: 27048 REFER: LAGERFELD COLOR: 173730 ANCHO: 153+/-3CM PESO: 112+/-8G/M2</p>	90.000	6	540.000		
10	<p>ZAPATOS SECRETARIALES 100% CUERO, CONFOR, TACON BAJO.</p>	145.000	18	2.610.000		
11	<p>JEAN MASCULINO EN SILUETA REGULAR, TIRO MEDIO, BOTA RECTA, TEXTIL RIGIDO. BOLSILLOS DELANTEROS CURVOS CON COSTURAS EN CONTRASTE, BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHE CON BORDADO SUTIL Y COSTURAS EN CONTRASTE, COMPOSICIÓN 100% ALGODON</p>	60.000	3	180.000		
12	<p>CAMISA OXFORD DE HOMBRE MANGA CORTA CUELLO DURO CON BOTONES, CON BOLSILLO DELANTERO SIN TAPA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS, CON EL LOGO DEL ESCUDO DE LA SANIDAD NAVAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA. COLOR DE LA CAMISA AZUL</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22571 DEXTER REFER: DEXTER STOCK: 23760 COLOR: 164020 ANCHO: 149+/-3CM PESO: 137+/-7G/M2</p>	87.500	2	175.000		
13	<p>CAMISA OXFORD DE HOMBRE MANGA CORTA CUELLO DURO CON BOTONES, CON BOLSILLO DELANTERO SIN TAPA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS, CON EL LOGO DEL ESCUDO DE LA SANIDAD NAVAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA. COLOR DE LA CAMISA BLANCA</p> <p>ETIQUETA: ALGODON BASE: 22571 DEXTER REFER: DEXTER STOCK: 34889 COLOR: 110601 ANCHO: 149+/-3CM PESO: 137+/-7G/M2</p>	87.500	1	87.500		
14	<p>ZAPATOS ESPECIALES PARA DIABETICO MATERIAL TRANSPIRABLE, NATURAL, FLEXIBLE, COMODO, PUNTERA ANCHA Y ALTA, CON PROFUNDIDAD DENTRO DEL ZAPATO, CERRADOS, CON TACON DE 2 A 5 CM, CON FORRO INTERNO SIN COSTURAS, SUELAS ERGONOMICAS.</p>	202.500	3	607.500		



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 32 de 42

15	CAMISA ANTIFLUIDOS SIN COSTURA AL FRENTE, CON DOS PINZAS EN LA ESPALDA PARA LAS MUJERES, PARA LOS HOMBRES SIN PINZA, CON LARGO HASTA DEBAJO DE LA CADERA, CUELLO V, MANGA CORTA, TRES BOLSILLOS TIPO PARCHE, UNO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA SOBREPUESTO CON ESCUDO BORDADO A COLOR DE LA SANIDAD NAVAL EN UN DIAMETRO DE 07 CENTIMETROS Y APELLIDOS, NOMBRES, PROFESIÓN Y GRADO EN COLOR BLANCO Y DOS BOLSILLOS EN COSTADO INFERIOR ETIQUETA: + SOSTENIBLE Base: 23243 VENDAVAL CRUSHE Stock: 82455 Color: 184029 Ancho: 151+/-2cms Peso: 110+/-10g/m2	82.500	37	3.052.500		
16	PANTALÓN LARGO TIPO RELAX EN TELA ANTI FLUIDOS, CON RESORTE EN CINTURA, BOTA RECTA SIN FORRO, COLOR AZUL, BOLSILLOS LATERALES, TIRO ALTO. ETIQUETA: + SOSTENIBLE Base: 23243 VENDAVAL CRUSHE Stock: 82455 Color: 184029 Ancho: 151+/-2cms Peso: 110+/-10g/m2	80.000	37	2.960.000		
17	ZAPATOS TIPO TENIS, CERRADOS ,ANTIDESLIZANTES, COLOR AZUL OSCURO. SUELA DOBLE DENSIDAD, PLANTA EN FIBRA SINTÉTICA ANTI BACTERICIDA, PLANTILLA O TALONERA EN POLIURETANO CONFORT ANSTIMICOTICA PREFORMADA.	135.000	37	4.995.000		
	TOTALES			21.147.500		

- Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

Página 33 de 42

Representante Legal

IMPORTANTE:

El valor ofertado **debe tener incluido: IVA (CUANDO APLIQUE)** y demás impuestos, así como los costos de transporte.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los artículos ofrecidos.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: 1) Las ofertas presentadas. 2) El Estudio de Mercado. 3) La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en los últimos dos (2) contratos, celebrados durante el año anterior. 2023

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta).

Capitán de Fragata **BOLIVAR ROSANIA EDITH ISABEL**
Gerente de Proyecto

TASD LUZ YENNY HOLGUIN QUEZADA Estructurador Técnico	S1 GARCIA GALEANO BRENDA KARINA Estructurador Económico	CPS CAROLINA SARQUIS SAUZA Estructurador Jurídico





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 01/04/2019

**ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"**

Tabla 1 Matriz de riesgos

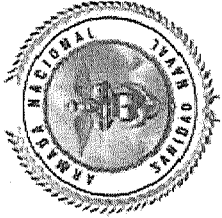
		NUMERICA ↓	HISTORICA ↓	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
GESTIÓN CONTRACTUAL**

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 21/03/2019

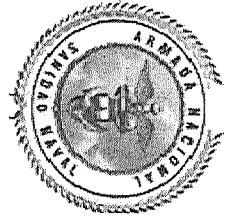
TABLA3 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Area	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA	
													probabilidad	Impacto	valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad / monitoreo / Cuando?		
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normalidad	En materia de contratación estatal existen numerosas normas, directrices, e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Estudio y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	Revisión al Previo y de las modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	FEBRERO	diciembre	Verificación Previa acorde a radicación del mismo	Estudio mediante acompañamiento proceso contractual y/o devolución mediante oficina	Cada vez que se radique un estudio previo	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

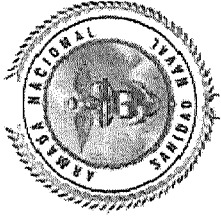
Versión: 7.0

Fecha : 21/03/2019

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se anticipen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usaria	febrero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunion de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación, informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	febrero	diciembre	Acta de capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



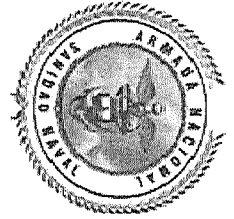
**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
GESTIÓN CONTRACTUAL**

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 21/03/2019

5	General	Interno	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2	4	d	Entidad	Hacer Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	Revisión al Previo y las modificaciones	1	1	2	4	2	3	2	4	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	SI	Gerente del Proceso	febrero	dicembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mediante mismo oficina	Cada vez que se radique un estudio previo
6	General	Interno	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumple con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5	5	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	1	3	4	4	3	4	4	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	SI	Comité evaluador respectivo	febrero	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4	4	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	2	2	4	4	2	4	4	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de adjudicación	Termino de adjudicación	de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

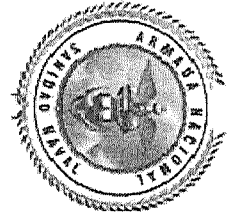
Versión: 7.0

Fecha : 21/03/2019

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, asume este riesgo en su totalidad.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experiencia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la ejecución contractual	
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	----------------	---	------------	---	-----------------	---	-----------------	----	-----------------------------	-------------------------------------	------------------------	--	----------------------------------	--



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

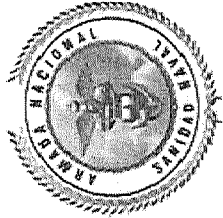
Versión: 7.0

Fecha : 21/03/2019

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



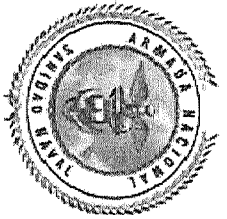
**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
GESTIÓN CONTRACTUAL**

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 21/03/2019

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordados a los precios del mercado	2	5	7 (Riesgo Alto)	4	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	1	2	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Dependencia Usuaría y Gerente del Proyecto	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4 (Riesgo bajo)	4	Entidad	establecer acorde a la normatividad porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	SI	Dependencia Usuaría y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
19	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	4	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	1	2	2 (Riesgo Bajo)	NO	SI	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha : 21/03/2019

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
21	RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI											NO										



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

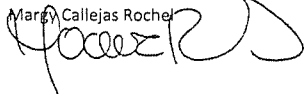
Tienda Rochells

MARGY CALLEJAS ROCHEL
CR 58 No 66 - 81
rochells24@gmail.com
Régimen Simplificado

Cliente		NIT	Fecha	Ciudad
DISPENSARIO MEDICO		0	22 5 2025	BARRANQUILLA
Telefono	Dirección		Cotización	
6053319576	VIA 40 CALLE 58 ESQUINA		77	

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	CHAQUETA BLAISER PARA DAMA TRIANA NEGRA LF	6 ✓	Unidad	\$190.000 ✓	\$1.140.000
2	PANTALÓN PARA DAMA TRIANA NEGRO LF	6 ✓	Unidad	\$87.000 ✓	\$522.000
3	BLUSA MANGA CORTA PARA DAMA RESORT BLANCO LF	6 ✓	Unidad	\$90.000 ✓	\$540.000
4	CHAQUETA BLAISER PARA DAMA TRIANA GRIS LF	6	Unidad	\$190.000	\$1.140.000
5	PANTALÓN PARA DAMA TRIANA GRIS LF	6 ✓	Unidad	\$87.000 ✓	\$522.000
6	BLUSA MANGA CORTA PARA DAMA ALESSIO AZUL LF	6 ✓	Unidad	\$90.000 ✓	\$540.000
7	CHAQUETA BLAISER PARA DAMA TRIANA GRIS LF	6	Unidad	\$190.000	\$1.140.000
8	PANTALÓN PARA DAMA TRIANA GRIS LF	6 ✓	Unidad	\$90.000 ✓	\$540.000
9	BLUSA MANGA 3/4 PARA DAMA ALESSIO LILA LF	6 ✓	Unidad	\$90.000 ✓	\$540.000
10	CALZADO ELEGANTE DAMA	18 ✓	Unidad	\$150.000 ✓	\$2.700.000
11	JEANS PARA HOMBRE INDUSTRIAL	3 ✓	Unidad	\$60.000 ✓	\$180.000
12	CAMISA MANGA CORTA PARA HOMBRE DEXTER AZUL LF	2 ✓	Unidad	\$90.000 ✓	\$180.000
12	CAMISA MANGA CORTA PARA HOMBRE DEXTER BLANCA LF	1 ✓	Unidad	\$90.000 ✓	\$90.000
12	CALZADO PARA HOMBRE ORTOPEDICO DIABETICO	3 ✓	Unidad	\$205.000 ✓	\$615.000
13	CAMISA MANGA CORTA HOMBRE Y MUJER ANTIFLUIDO VENDAVAL LF	37 ✓	Unidad	\$80.000 ✓	\$2.960.000
14	PANTALÓN PARA HOMBRE Y DAMA ANTIFLUIDO VENDABAL LF	37 ✓	Unidad	\$80.000 ✓	\$2.960.000
15	CALZADO DEPORTIVO AZUL OSCURO ANTIDESLIZANTE	37 ✓	Unidad	\$140.000 ✓	\$5.180.000
Observaciones:					
Condiciones de pago: 60 % Anticipo - 40 % Contra Entrega.					
Consignar a la cuenta de ahorros: 20475806262 bancolombia					
Fecha de entrega: Pactada con el cliente.					
				Subtotal	\$21.489.000
				Valor total	\$21.489.000

Atentamente:

Margy Callejas Rochel


HABITUBQ

JORDI JUNIOR GONZALEZ MERCADO

NIT 72264929 -1
 Cr 47 No 79 - 51 - Barranquilla
 +573156710618
 habitubq.com
 jordi@habitubq.com

Cotización
No. HB133
 Régimen Simplificado

SEÑOR(ES)	DISPENSARIO MEDICO	FECHA DE EXPEDICIÓN	20/05/2025
DIRECCIÓN	Vía 40 Calle 58 Esquina	FECHA DE VENCIMIENTO	20/05/2025
CIUDAD	Barranquilla		
TELÉFONO	6053319576	CC	22222222

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
CHAQUETA TIPO BLAISER (Chaqueta para dama negra en Triana Lycra Lafayette)	\$180,000	6	0.00%	\$1,080,000
PANTALÓN PARA DAMA (Pantalón para dama negro en Triana Lycra Lafayette)	\$85,000	6	0.00%	\$510,000
BLUSA MANGA CORTA LAFAYETTE (Blusa para dama blanca Resort Lafayette)	\$85,000	6	0.00%	\$510,000
CHAQUETA TIPO BLAISER (Chaqueta para dama gris en Triana Lycra Lafayette)	\$180,000	6	0.00%	\$1,080,000
PANTALÓN PARA DAMA (Pantalón para dama Gris en Triana Lycra Lafayette)	\$85,000	6	0.00%	\$510,000
BLUSA MANGA CORTA LAFAYETTE (Blusa para dama Azul Alessio Lafayette)	\$85,000	6	0.00%	\$510,000
CHAQUETA TIPO BLAISER (Chaqueta para dama gris en Triana Lycra Lafayette)	\$180,000	6	0.00%	\$1,080,000
PANTALÓN PARA DAMA (Pantalón para dama Gris en Triana Lycra Lafayette)	\$86,000	6	0.00%	\$516,000
BLUSA LAFAYETTE MANGA 3/4 DAMA (Blusa para dama Lila Alessio Lafayette)	\$90,000	6	0.00%	\$540,000
CALZADO ELEGANTE DAMA (Zapato secretaria 100% cuero)	\$140,000	18	0.00%	\$2,520,000
JEANS INDUSTRIAL	\$60,000	3	0.00%	\$180,000
CAMISA MANGA CORTA LAFAYETTE (Camisa para hombre azul Dexter Lafayette)	\$85,000	2	0.00%	\$170,000
CAMISA MANGA CORTA LAFAYETTE (Camisa para hombre blanca Dexter Lafayette)	\$85,000	1	0.00%	\$85,000
CALZADO DIARIO CABALLERO (Zapatos Ortopédico para Diabético)	\$200,000	3	0.00%	\$600,000
CAMISA ANTIFLUIDO MANGA CORTA (Camisa antifluído para hombre y mujer Vendaval Crushe Lafayette)	\$85,000	37	0.00%	\$3,145,000
PANTALÓN ANTIFLUIDO (Pantalón antifluído para hombre y mujer Vendaval Crushe Lafayette)	\$80,000	37	0.00%	\$2,960,000
ZAPATO DEPORTIVO BLANCO (Zapato tipo Tenis Azul oscuro antideslizantes)	\$130,000	37	0.00%	\$4,810,000

Veinte millones ochocientos seis mil pesos

Subtotal \$20,806,000

Total \$20,806,000



ELABORADO POR

